



*DECRETO 124/2016, de 2 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura al Ayuntamiento de Moraleja.* (2016040141)

La “Medalla de Extremadura” tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad —y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura— hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Moraleja es un municipio situado en la provincia de Cáceres, que comprende el pueblo del mismo nombre y un extenso término municipal en el que se encuentran varios caseríos y poblados de colonización de pequeño tamaño como Cañadas y Rozacorderos. Hasta 2009, Vegaviana formaba parte de este municipio.

Con 6.963 habitantes en 2015, Moraleja es el octavo municipio más poblado de la provincia de Cáceres y el más importante de la Sierra de Gata, mancomunidad de la que es centro comercial, aunque geográficamente este municipio se encuentra en las vegas que forma el Árrago al bajar de dicha sierra.

El pasado 6 de agosto de 2015 se produjo un incendio en Sierra de Gata, que concluyó con una superficie quemada de 7.833 hectáreas. La distribución por municipios fue: Acebo (4.436), Hoyos (1.156), Perales del Puerto (1.500), Villamiel (68), Cilleros (391), Moraleja (106), Villasbuenas (71) y Gata (105). Se movilizaron más de 50 medios aéreos y 250 terrestres.

La magnitud del incendio provocó la evacuación de sus hogares de 3.840 personas de las localidades de Acebo, Perales del Puerto y Hoyos. Ante esta catástrofe el municipio de Moraleja acogió a las personas evacuadas en las instalaciones municipales. El Ayuntamiento de Moraleja movilizó a todos sus habitantes y coordinó las actividades con los voluntarios. Se colocaron camas, se prepararon comidas... en definitiva, se dispuso de lo necesario para que las personas estuvieran atendidas en las mejores condiciones posibles.

En un primer lugar se evacuó Acebo y Perales del Puerto y en segundo lugar Hoyos. Al proceder a la evacuación de un municipio se traslada toda la población, lo que significa movilizar niños, jóvenes, ancianos, personas enfermas, personas con discapacidad, animales de compañía... cada uno con su situación particular.

Para ello se habilitaron las camas y la cocina móvil para satisfacer las primeras necesidades básicas. Las primeras cocineras voluntarias acudieron de inmediato a las instalaciones municipales para iniciar los preparativos tanto de desayunos, comidas, meriendas y cenas para las personas en general como para los celíacos, diabéticos, etc.



Las residencias de la tercera edad acogieron a los enfermos más crónicos aquejados de alzhéimer u otras enfermedades graves. El personal de los centros de salud acudió a atender a los pacientes con enfermedades crónicas y recetarles su medicación, coordinándose con los servicios farmacéuticos municipales, que donaron gran cantidad de medicinas.

Un grupo de psicólogas voluntarias estuvieron en todo momento y fueron atendiendo los múltiples casos de ansiedad y crisis psicológicas.

Los trabajadores del centro de formación del medio rural acudieron a sus puestos de trabajo organizándose en turnos para mantener el centro abierto 24 horas. De igual manera, los empleados del Ayuntamiento de Moraleja concurren fuera de su horario laboral, renunciando a cualquier tipo de compensación por horas realizadas.

Las tiendas y bares en su gran mayoría permanecieron abiertas las noches y días que duró la evacuación donando multitud de artículos de primera necesidad. Los puestos de venta ambulante cedieron mantas y comida. Los ciudadanos llevaron alimentos, bebidas, productos de higiene y ayudaron tanto a la preparación de comidas como a su reparto.

Las protectoras de animales acogieron tanto a los animales domésticos como las donaciones que iban llegando: pienso, mantas, comederos, bebederos, etc. Así como coordinaron al grupo de veterinarios voluntarios que auxiliaron a los animales.

Se abrieron las piscinas municipales y un grupo de voluntarios realizaban actividades con los niños y jóvenes. Se formó también un equipo de "community manager" voluntario formado por cinco personas que, gestionando las redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja, iban solicitando el material que iban necesitando: productos de higiene, alimentos... la solidaridad y generosidad era tan apabullante que en un tiempo récord tenían que avisar de que ya no eran necesarios más productos.

En conclusión, la movilización de medios humanos, materiales y técnicos voluntarios fue de tal calibre que los habitantes de los municipios evacuados, pese al dolor y tristeza por lo que les había ocurrido, no paraban de reiterar su agradecimiento al pueblo de Moraleja y a su Ayuntamiento que les representa.

En definitiva, Sierra de Gata vio grandes muestras de solidaridad, colaboración, auxilio, socorro y cooperación por parte de Moraleja en defensa de los intereses generales de Sierra de Gata.

En virtud de lo anterior se considera a dicha institución digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 6 de dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de agosto de 2016,

**DISPONGO :**

**Artículo único.**

Conceder la Medalla de Extremadura al Ayuntamiento de Moraleja.

Mérida, 2 de agosto de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

